

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 73314 de 07.06.2024.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N°470 de 13/02/2013, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar "Por Orden del Señor Subsecretario" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: SHENZHEN QIANFENYI INTELLIGENT TECHNOLOGY CO., LTD

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j2), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : Kobo Stylus 2
 - Marca : Kobo
 - Modelo : ME-MPP702-K
 - Fabricante : Shenzhen Qianfenyi Intelligent Technology Co., LTD
 - Frecuencias de operación : BPSK: 18-210 KHz.
 - Potencia máxima radiada : BPSK: 38,38 dBmV/m (-56,85 dBm) a 3 m.
 - Restricciones de uso : Estos equipos deben emplear técnicas que permitan la compartición de frecuencias.
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Shenzhen Qianfenyi Intelligent Technology Co., LTD : homologation.consulting@gmail.com
- Oficina de Partes.

Francisco Javier Pizarro Sepulveda
Jefe División Fiscalización
08/07/2024 17:38

